

ACUERDO 033

(09 AGO 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y demás normas,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear y adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, de la actual vigencia 2013, la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10'172.971.00):**

1	INGRESOS DE CAPITAL	\$	10.172.971,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$	10.172.971,00
110206	TRANSFERENCIAS Y FONDOS	\$	10.172.971,00
110206025	INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$	10.172.971,00
1102060251	FONDO LOCAL DE SALUD	\$	10.172.971,00
110206025102	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$	10.172.971,00
1102060251022	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	\$	10.172.971,00
110206025102201	Mejoramiento del Programa de Prevención, Promoción y Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Departamento del Huila	\$	10.172.971,00
GRAN TOTAL		\$	10.172.971,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de trata el Artículo anterior, crear y adicionar en el Presupuesto de Apropriaciones y Gastos de la actual vigencia 2013, la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10'172.971,00):**

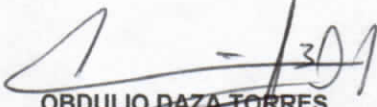
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	10.172.971,00
23	TOTAL INVERSIÓN	\$	10.172.971,00
2302	TOTAL FONDOS	\$	10.172.971,00
23021	FONDO LOCAL DE SALUD	\$	10.172.971,00
2302102	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$	10.172.971,00
230210205	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	\$	10.172.971,00
23021020506	Mejoramiento del Programa de Prevención, Promoción y Vigilancia y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Departamento del Huila	\$	10.172.971,00
GRAN TOTAL		\$	10.172.971,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

RUBI

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA de Pitalito Huila, hoy 09 de agosto de 2013.


OBDULIO DAZA TORRES
Presidente

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 05 de agosto de 2013.

SEGUNDO DEBATE: 09 de agosto de 2013.

COMISIÓN: SEGUNDA.

PONENTE: Concejal YIDER LUNA JOVEN.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal, para su sanción y publicación.

Pitalito, 09 de agosto de 2013.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SECRETARIA PRIVADA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA PRIVADA

Pitalito Huila, 09 de agosto de 2013.

GOBERNACION DEL HUILA

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

Gobernador(a)

Director(a)

MARIBEL MURCIA POLANIA
Secretaria Privada de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 09 de agosto de 2013.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

GOBERNACION DEL HUILA
Departamento Administrativo Jurídico
División Justicia y Asistencia Legal

REVISADO

Fecha:

Unidad de Asistencia Legal

PEDRO MARTIN SILVA
Alcalde Municipal

GOBERNACION DEL HUILA
Departamento Administrativo Jurídico
División Justicia y Asistencia Legal

Fecha: 16-08-13

Municipio: Pitalito

Documento: Acuerdo #03

Consta de: folios 011

Firma

Revisado por: MARIBEL MURCIA POLANIA	Aprobado por: MARIBEL MURCIA POLANIA
Firma:	Firma:
Nombre MARIBEL MURCIA POLANIA	Nombre: MARIBEL MURCIA POLANIA
Cargo: Secretaria Privada de Despacho	Cargo: Secretaria Privada de Despacho



GOBERNACIÓN DEL HUILA

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RADICADO
2013SAL00001589
FECHA: 2013-10-07

1082 - - -
RESOLUCION NÚMERO DE 2013

Por la cual se hace transferencia de recursos del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores - Mejoramiento del Programa de Prevención, Promoción, Vigilancia y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Departamento del Huila

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 799 de abril 30 y 826 del 8 de mayo de 2013, relacionadas con la ordenación del gastos.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Protección Social asigno recurso por la suma de, CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$147.983.000.00); Mediante la Resolución 5233 de 02 de Noviembre de 2011, procedentes del proyecto del Ministerio de la Protección Social para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los programas de prevención y control de factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Huila, de los cuales quedo pendiente por ejecutar el valor de \$20.483.000, los cuales pasan a la vigencia 2013 como recursos del balance y se adicionan por superávit fiscal 2013,

Que de los recursos de la Resolución 5233 de 02 de Noviembre de 2011, que pasan a la vigencia 2013 como Superávit Fiscal, por valor de \$20.483.000, se han ejecutado \$2.791.114 en actividades de funcionamiento del programa de ETV. Con saldo para ejecución de \$17.691.886 con los Municipios de Neiva, Alpe, Rivera, Palermo, Campoalegre, Hobo, Garzon, Tesalia, Teruel, Agrado, Guadalupe, Pital, Suaza, Pitalito y La Plata en las actividades que más adelante se relacionan.

Que mediante la Carta Nro. 1000000-00182287 de 23 de agosto de 2012, con radicación Nro. 3747 de la misma fecha, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó al Departamento del Huila la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$63.000.000)**, con la finalidad de disminuir la carga social y económica producida por la transmisión hipertérmica y epidérmica del dengue y mejorar así las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población del Departamento del Huila, los cuales pasan a la vigencia 2013 como recursos del balance y se adicionan por superávit fiscal 2013.

Que los recursos mencionados, pretenden fortalecer la capacidad operativa de los programas de prevención y control de factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Huila; más aun la situación se puede agravar en el presente año, por las variaciones meteorológicas y ambientales causadas por los cambios en patrones climáticos del fenómeno de la Niña, que genera condiciones ideales para el incremento de casos y letalidad al afectar el ciclo de vida y reproducción de los mosquitos transmisores de estas enfermedades, aumentando la tasa de picadura y disminuyendo el tiempo de incubación de los agentes causales.

Que para afrontar las situaciones mencionadas, se requieren estrategias de prevención y control que permita realizar intervenciones costo-efectivas, dirigidas a las viviendas y lugares de ocupación de poblaciones acentuadas en localidades urbanas y rurales con deficientes condiciones sanitarias y presencia de factores de riesgo del ambiente, que inciden en la transmisión intra y peri domicilio por aumento de probabilidades de contacto del hombre con los vectores.

Que el Departamento del Huila dispone de recursos asignados del Ministerio de Salud y Protección Social según Decreto 0371 del 2.013 para el proyecto Numero 198 Programa de Prevención y Control de los factores de Riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por Vectores.

Que el Departamento del Huila, según los lineamientos nacionales de enfermedades transmitidas por vectores debe ejecutar los recursos



"UNIDAD REGIONAL"
CARRERA 20 No 5B - 36; PBX 8701980 ext. 108; FAX ext. 108 Neiva-Huila
e-mail: ssalud@huila.gov.co www.huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

asignados para la implementación de la Estrategia de movilización social DÍA D del dengue.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción de la Estrategia de Gestión Integrado EGI-ETV 2013-2021, se encuentran la actividad de movilización social Día D del dengue a realizar el 9 de agosto del año en curso.

Que la Secretaria De Salud en concurrencia a los municipios en brote para dengue transfiere los recursos para la ejecución de la estrategia de movilización social DÍA D del dengue.

Que de los recursos antes mencionados, son destinados para las Direcciones locales de Salud (DLS) de los municipios de: Neiva, Alpe, Rivera, Palermo, Campoalegre, Hobo, Garzon, Tesalia, Teruel, Agrado, Guadalupe, Pital, Suaza, Pitalito y La Plata, que deben ser ejecutados de conformidad según criterios dados por la Secretaria de Salud Departamental, los cuales forman parte de esta Resolución, comprometiéndose las instituciones a quienes se les transfiere el recurso a presentar un informe final de ejecución y evaluación de acuerdo al anexo términos de referencia.

Que las DLS que reciben recursos del Programa de Prevención y Control de los factores de Riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por Vectores deben realizar las siguientes actividades, teniendo en cuenta el costo estimado por cada actividad:

INVERSION POR MUNICIPIOS PROGRAMA ETV	Actividades de Prevención del dengue (visitas de inspección casa a casa)	Actividades de Promoción del día D del dengue (publicidad Radio, Prensa, Tv)	Actividad lúdica con la comunidad (movilización social)	Logística día D del dengue Agosto 9 del 2013.
NEIVA, GARZON, LA PLATA Y PITALITO	\$1.500.000	\$ 2.000.000	6.000.000	672.971
RIVERA, AIPE, PALERMO, HOBO, CAMPOALEGRE, AGRADO, TESALIA, GUADALUPE, SUAZA, PITAL	400.000	\$ 500.000	3.000.000	100.000

Que en consideración a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social a las DLS de los 14 municipios priorizados del Departamento del Huila, recursos por el valor de **Ochenta millones seiscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y seis pesos /mcte(\$80.691.886)**, del presupuesto de la presente vigencia fiscal así:

DIRECCION LOCAL DE SALUD	NIT.	Valor de Transferencia
MUNICIPIO DE NEIVA	891.180.009	\$ 10.172.973
MUNICIPIO DE GARZON	891.180.022	\$ 10.172.971
MUNICIPIO DE PITALITO	891.180.077	\$ 10.172.971
MUNICIPIO LA PLATA	891.180.155	\$ 10.172.971
MUNICIPIO DE PALERMO	891.180.021	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	891.118.119	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE AIPE	891.180.070	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE RIVERA	891.180.040	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE HOBO	891.180.019	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE TESALIA	800.097.176	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE AGRADO	891.180.139	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE PITAL	891.180.199	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	891.180.139	\$ 4.000.000
MUNICIPIO DE SUAZA	891.180.177	\$ 3.928.000
TOTAL		\$80.691.886



Certificado
No. GP 019-1

"UNIDAD REGIONAL"

CARRERA 20 No 5B - 36; PBX 8701980 ext. 108; FAX ext. 108 Neiva-Huila
e-mail: ssalud@huila.gov.co www.huila.gov.co



Certificado
No. SC 4357-1



GOBERNACIÓN DEL HUILA

ARTICULO SEGUNDO: La entidad a quien se transfiere el recurso debe enviar una vez terminada la ejecución del proyecto, un informe final, con soportes y evaluación de las actividades realizadas.

PARÁGRAFO 1: En caso de no ser ejecutados los recursos según el programa concurrenciado (Control, Inspección y Vigilancia en Salud Pública y Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública), la institución deberá reintegrar dichos recursos.

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se efectuará con cargo presupuestal de la Secretaría de Salud Departamental sección 207-003 código 5-1-1.1- Proyecto 0198 fuente 62 -Superávit Salud Transferencia de Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila a los, 22 JUL 2013

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA

Secretario de Salud Departamental

Proyectó: María Clemencia Rojas García

Revisó: Víctor Angel Vasquez Sotelo



"UNIDAD REGIONAL"
CARRERA 20 No 5B - 36; PBX 8701980 ext. 108; FAX ext. 108 Neiva-Huila
e-mail: ssalud@huila.gov.co www.huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

**EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SUBCUENTA SALUD PÚBLICA
COLECTIVA**

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2,013 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Transferir Recursos Provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social a las Direcciones Locales de Salud de los 14 Municipios Priorizados del Departamento del Huila, para el Cumplimiento de los Establecido en el Plan de Acción de la Estrategia de Gestión Integrado Egi-etv 2013-2021, se Encuentra la Actividad de Movilización Social Día D del Dengue a Realizar el 20 de Agosto de Año en Curso

DEPENDENCIA: Subcuenta Salud Pública Colectiva (207-03)

CÓDIGO: Mejoramiento del Programa de Prevención, Promoción, Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Departamento del Huila (5-1-1-0198)

VALOR: \$80,619,886.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Superávit Salud Trans. Nal-minproteccion (62)

Que el valor total de la Disponibilidad es de \$80,619,886.00, la cual esta identificada con el número 3,735 y que tiene una vigencia de 90 días a partir del 22 de julio de 2,013.

La presente certificación es solicitada por Carlos Daniel Mazabel Cordoba-oficio 478 de Julio 19 de 2013.

Neiva, 22 de Julio de 2,013

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Código: DAC-C-057-F-08

FORMATO:

OFICIO SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALFecha Aprobación:
13 DE SEPTIEMBRE 2012

Versión: 2

Página 1 de 1

SOLICITUD DEL CDP- MULTIPLE

CONSECUTIVO N°:	478	CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	19/07/2013
-----------------	-----	---------	-------	--------	------------

NOMBRE	LUIS EDUARDO SERRANO TAFUR
	SECRETARIO(A) DE HACIENDA
	GOBERNACION DEL HUILA

1. JUSTIFICACIÓN

Comendidamente solicito la expedición de un CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MULTIPLE, con cargo al Presupuesto de la (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL), Sección 0207-03 de la Vigencia (2013), así:

SECTOR A QUE PERTENECE:	1-Salud
VALOR:	\$80.619.886
	(OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS/MCTE)

CÓDIGO PRESUPUESTAL						
CONCEPTO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ARTICULO	SUB-ARTICULO	FUENTE
5	1	1.1	0198			62
CONCEPTO:	MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
OBJETO:	Transferir recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social a las Direcciones Locales de Salud de los 14 municipios priorizados del Departamento del Huila. Para el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción de la Estrategia de Gestión Integrado EGI - ETV 2013 - 2021, se encuentra la actividad de movilización social Día D del Dengue a realizar el 10 de Agosto de año en curso.					

2. GENERALIDADES DEL ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE:	CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA
EN FUNCIÓN DE:	Secretario de Salud Departamental
FIRMA:	

3. PROYECTO

NOMBRE:	INGENIERO ANGEL VASQUEZ SOTELO
CARGO:	Profesional Especializado SSH

4. RECIBIDO	
NOMBRE	
CARGO	
FECHA	
FIRMA	

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

22 JUL 2013

3:01

RECIBIDO POR

RECIBIDO POR



NUESTRA ALCALDÍA TRÁMITES Y SERVICIOS PLANEACIÓN Y DESARROLLO PRESUPUESTO Y FINANZAS PARTICIPACIÓN ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Está en Inicio > Normatividad > Normatividad vigente

Normatividad

Normas vigentes

ACUERDO No. 033 DE 2013

Año de expedición: 09 de Agosto de 2013

Sector: Economía

Presentación

Nuestro municipio

Pitalito le informa

Contratación

Normatividad

Sistema general de regalías

Otras entidades del municipio

Órganos de control

Instancias de participación ciudadana

Rendición de cuentas

ODM - Pitalito hacia las metas del milenio

Empresarios

Para niños y niñas

Correo electrónico institucional

Real Social YouTube

Normatividad vigente
Proyecto de normas municipales

Descargar ACUERDO No. 033 DE 2013

Tipo de archivo: pdf

Tamaño: 310.3 kB

Fecha de última actualización: 12 de Agosto de 2013

Volver

Invitación: Rendición de Cuentas